



Universidad Nacional Autónoma de Chota  
Secretaría General



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 081-2024-UNACH**

Chota, 05 de julio de 2024

**VISTO:**

La Carta N° 01-2024-LMCC, de fecha 05 de julio de 2024; Memorándum N° 0080-2024-UNACH/P, de fecha 05 de julio de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, con Resolución Presidencial N° 007-2024-UNACH, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al Lic. Luis Michael Coronado Carbonel, como jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, desde el 10 de enero de 2024.

Que, mediante Carta N° 01-2024-LMCC, de fecha 05 de julio de 2024, el Lic. Luis Michael Coronado Carbonel, formula renuncia irrevocable al cargo de jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, por Memorándum N° 0080-2024-UNACH/P, de fecha 05 de julio de 2024, el señor Presidente de la Comisión Organizadora, solicita, se emita resolución, por la cual, se acepta la renuncia formulada por el Lic. Luis Michael Coronado Carbonel, al cargo de jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, la renuncia del Lic. Luis Michael Coronado Carbonel, al cargo de jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Reful Sánchez*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quinones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota